

**ACUERDO No. 007
(29 DE ENERO DE 2026)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 025 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER O DONAR BIENES MUEBLES POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y demás disposiciones Constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos, se encuentra dentro del marco jurídico, está priorizado en el Plan de Desarrollo "Pasto Competitivo Sostenible y Seguro. 2024 – 2027" y es conveniente para los intereses públicos del municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modifíquese los numerales 2 y 3 del parágrafo del artículo primero del Acuerdo Municipal No. 025 de 1 de septiembre de 2025, el cual quedará así:

"2. Motocicletas no uniformadas para uso de la Policía Nacional, conforme a las condiciones técnicas fijadas en las fichas técnicas aportadas por la Policía Nacional - la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF y/o aquellas que mejor se ajusten a las ofertas que presente el mercado, atendiendo los constantes avances tecnológicos en la materia.

3. Motocicletas uniformadas para uso de la Policía Nacional, en atención a las especificaciones fijadas en las fichas técnicas aportadas por la Policía Nacional - la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF y/o aquellas que mejor se ajusten a las ofertas que presente el mercado, atendiendo los constantes avances tecnológicos en la materia."

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar al Alcalde Municipal de Pasto para que adelante todas las gestiones jurídicas pertinentes y todos los trámites necesarios para ceder o donar a título gratuito los bienes muebles adquiridos en el marco del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", identificado con código BPIN No. 2024520010010, consistentes en motocicletas uniformadas y no uniformadas para uso de la Policía

Nacional, drones de gama alta, destinados a labores de seguridad y justicia y camionetas tipo van, de conformidad a la normatividad vigente, lo cual supera los valores de las autorizaciones establecidas en el Acuerdo 004 de 2017.

PARAGRAFO. -

La Administración municipal garantizara los mecanismos contractuales necesarios para que los bienes objeto de este acuerdo, sean destinados exclusivamente para aprovechamiento, uso y cubrimiento de las necesidades de seguridad del municipio de PASTO, y el cumplimiento del objeto para el cual fueron adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO. - Vigencia. La presente autorización tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO CUARTO:

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 025 del 01 de septiembre de 2025 continúan incólumes y vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


BERNO HERNÁN LÓPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal

L Elena R O.


AYDE ELIANA CORAL GONZÁLEZ
Secretaria General (E)

POST- SCRITUM:

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 007 del 29 de enero de 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

PRIMER DEBATE: El 23 de enero de 2026, en Comisión de Plan y Régimen.

SEGUNDO DEBATE: El 29 de enero de 2026, en sesión extraordinaria convocada mediante decreto 0301 del 30 de diciembre de 2025.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Secretaria General (E)
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

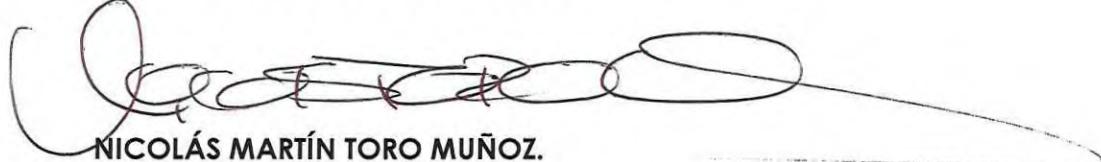
SANCIÓN AL ACUERDO No. 007 DEL 29 DE ENERO DE 2026.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 007 DEL 29 DE ENERO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 025 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER O DONAR BIENES MUEBLES POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



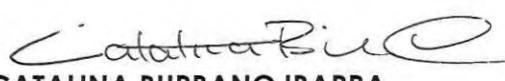
NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 007 DEL 29 DE ENERO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 025 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER O DONAR BIENES MUEBLES POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al tres (03) de febrero de (2026), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

NIT: 891280000-3
Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 2501
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

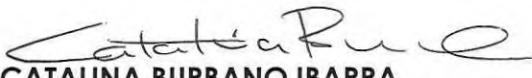


LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 007 DEL 29 DE ENERO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 025 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER O DONAR BIENES MUEBLES POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**, fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día dos (02) de febrero y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el día tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los tres (03) días de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.